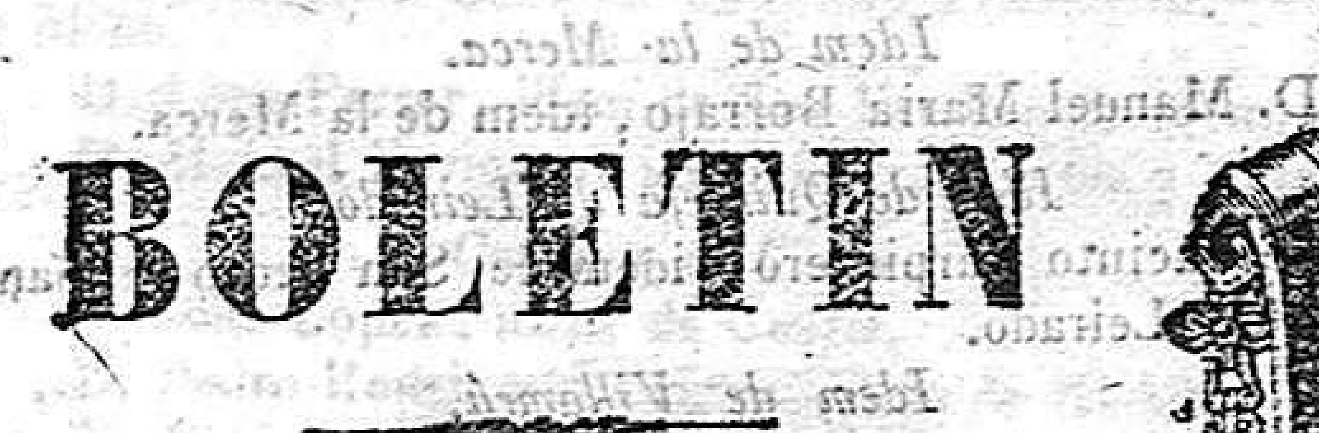
Año de 1845. Sábado 26 de abril. Número 50.




BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.
Se suscribe á 20 rs. para esta capital y 24 para fuera franco de porte, por trimestres anticipados.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 362.

GOBIERNO POLÍTICO.

Siendo muchos los Ayuntamientos que tienen concluidos los repartos de que trata la circular de este Gobierno político de 10 del corriente, y no pocos los que han objetado dudas é inconvenientes para arreglarlos al modelo que acompaña á dicha circular; he resuelto con el fin de evitar nuevos trabajos y el retraso que es consiguiente en la recaudacion de los fondos necesarios para cubrir las atenciones consignadas en los presupuestos de gastos municipales y provinciales, el que los espresados repartimientos se hagan por el presente año segun el método y forma que se hubiese observado hasta ahora en cada una de las municipalidades y sin sujecion al citado modelo. Orense 24 de abril de 1845.= *Manuel Feijó y Rio.*

Número 363.

El Secretario de la Comision provincial de instruccion primaria con fecha de ayer me dice lo siguiente:

El Señor Don Javier de Quinto, Director de la empresa del Boletin oficial de instruccion pública del Reino, me encarga haga con que en esta provincia se suscriban á dicho periódico todos los gefes y profesores de enseñanza, así de universidades como seminarios, institutos, escuelas normales, primarias, cualquier otro establecimiento y las comisiones locales, á que estan obligados segun la real orden de 10 de enero último, inserta para su cumplimiento en el de la capital número 11 de 25 del referido mes. Prescindiendo casi todos los comprendidos del contenido de la misma, de la prevencion hecha al efecto por V. S. en 15 de febrero anterior, Boletin número 21 de 18 de idem, y de los demas mandatos superiores y avisos que se dieron, es hoy el dia que solo llegan á diez y ocho las suscriciones, segun relacion que me ha pasado el señor Administrador de correos, siendo así que entre unos y otras se cuentan cuatrocientos ochenta y tres en la provincia. A la ilustracion de V. S. no son desconocidos los perjuicios que se irrogan á la empresa del mencionado periódico con faltas de esta clase, como así bien las que son consiguientes por carecer de él á las corporaciones y profesores de enseñanza, razones porque me veo en la precision, segun me encarga el referido Sr. D. Javier de Quinto, de impetrar la autoridad de V. S. para que se sirva prevenir á las comisiones locales, profesores y maestros que comprende la adjunta lista, y cuya dotacion de estos últimos es de cien ducados, cumplan con este deber á la mayor brevedad.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento de los profesores y maestros comprendidos en la siguiente relacion y efectos á que se dirije la preinserta comunicacion. Orense abril 22 de 1845.= Manuel Feijó y Rio.

PROVINCIA DE ORENSE. AÑO DE 1845.

Relacion que comprende las Comisiones locales, profesores de enseñanza y maestros de escuelas públicas que hasta la fecha no se suscribieron al Boletin oficial de Instruccion pública del Reino.

Dr. D. Vicente Lopez, Rector del Seminario de esta capital.
Dr. D. Hipólito Rodriguez, catedrático de Teologia.
Dr. D. Luis Delgado, idem.
Dr. D. Ramon Rodriguez Estebez, idem.
D. Carlos Fernandez, idem.
Dr. D. Lorenzo Garza, idem.
D. Pedro Vazquez, idem de filosofia.
D. Benito Fernandez, idem.
D. José Maria Feijó, idem.

PARTIDO DE ORENSE.

D. José Maria Feijó, maestro de la escuela de Cebollino.
D. Federico Rodriguez Muñoz, idem de Sejalbo.

Comision de Amoeiro.

D. Pedro Ventura Rodriguez, idem de Amoeiro.
D. Luis de Nóboa, idem de Santiago de Parada.

Idem de Canedo.

D. Jacobo Carrion, idem de Arrabaldo y Untes.

Idem de Coles.

Idem de Villamarin.

Idem de Nogueira de Ramuin.

D. José Pereira, idem de Nogueira.
D. Facundo Alvarez, idem de Rubiacós.
D. Benito Gonzalez, idem de Villar de Cerreda.

Idem de Pereiro de Aguiar.

Idem de San Ciprian de Viñas.

D. José Benito Feijó, idem de Rante.
D. Antonio Rivas, idem de Sotopenedo.

Idem de Toen.

D. Donato Montero, idem de Mugares.
D. Manuel Maria Vazquez, idem de Puga.
D. Ramon Seijo, idem de Moreiras.
D. Rafael Belvis, idem de Sobrado.
D. Cándido Vazquez, idem de Barbadanes.

Idem de la Peroja.

D. Pedro Varela, idem de Graices.

PARTIDO DE ALLARIZ.

D. Gabriel Suarez, idem de Allariz.

Comision de Baños de Molgas.

D. Juan Garrido Ferreiro, idem de Baños de Molgas.

Idem de Esgos.

D. Joaquin Alvarez, idem de Esgos.

Idem de Junquera de Ambia.

D. José Rodriguez, idem de Junquera de Ambia.

Idem de Junquera de Espadañedo.

Idem de Maceda.

D. Ambrosio Delgado, idem de Maceda.
D. Cándido Taboada, idem de Bascos.

Idem de Paderne.

D. Pedro Blanco, idem de Solveira.

Idem de Villar de Barrio.

Idem de Taboadela.

PARTIDO DE BANDE.

Comision de Bande.

D. Andres Torrado, idem de Bande.
D. Jacobo Garcia y Salgado, idem de Santa Maria de Tierrachan.

Idem de Muiños.

Idem de Padrenda.

D. Agustin Alonso, idem de Padrenda.

Idem de Lobios.

Idem de Lobera.

Idem de Verea.

PARTIDO DE CELANOVA.

Comision de Celanova.

D. Ramon Abaceño, idem de Celanova, de niños.
Doña Maria del Sagrario Guzman, idem de niñas.

Idem de Acebedo.

Idem de la Bola.

Idem de Cortegada.

D. Antonio Gonzalez Lira, idem de Chaviño.
D. Antonio Dominguez, idem de Refojos.

D. Esteban Alvarez, idem de Loureiro.
D. Javier Rivera, idem de Balongo.

Idem de Cartelle.

D. José Mendez, idem de Cartelle.
D. Ramon Viso, idem de Santa Maria do Pao.

Idem de la Merca.

D. Manuel Maria Borrajo, idem de la Merca.

Idem de Quintela de Leirado.

D. Jacinto Carpintero, idem de San Pedro y Santa Maria de Leirado.

Idem de Villameá.

PARTIDO DEL CARBALLINO.

Comision del Carballino.

D. Vicente Pazo, idem del Carballino.
D. Pedro Gonzalez Cid, idem de Lobanes.
D. José Ramon Gonzalez, idem de Partovia.
D. Manuel Barrosa, idem de San Juan de Arcos.
D. José Alvarez, idem de Santa Maria de Arcos.
D. José Maria Soto, idem de Banga y Cabanelas.

Idem de Boborás.

D. Benito Ojea, idem de Boborás.

Idem de Cea.

D. Manuel Otero del Casal, idem de Cea.
D. Ramon Boan, idem de Osera.
D. Ramon Lopez, idem de Viduedo.
D. Roque Quintela, idem de Mandrás.

Idem de Irijo.

D. Juan Perez, idem del Campo.

Idem de Piñor.

Idem de Salamonde.

D. José Perreira, idem de Salamonde.

Idem de Beariz.

D. Valentin Rodriguez, idem de Maside.
D. José Otero, idem de Dacon.
D. Ramon Vazquez, idem de Lago.
D. Roque Valeiras, idem de Santa Comba.
D. Francisco Esturniga, idem de Ourantes.
D. José Ramon Montoto, idem de Pungin.
D. Tomas Mato, idem de Armeses.

PARTIDO DE GINZO.

Comision de Ginzo.

D. Francisco Montero, idem de Ginzo.
D. Pedro Dieguez, idem de Trandeiras.

Idem de Calvos de Randin.

Idem de Baltar.

Idem de Blancos y Mouril.

Idem de Moreiras.

Idem de Porquera.

Idem de Rairiz de Veiga.

Idem de Sarreaus.

Idem de Sandianes.

D. Bernardo Ferreiro, idem de Sandianes.

Idem de Villar de Santos.

Idem de Trasmiras.

PARTIDO DE RIBADAVIA.

D. Benito Moure, idem de Ribadavia, de niños.
Doña Faustina Ferrer, idem de niñas.
D. Juan Casas, idem de San Miguel de Carballeda.

D. José García Santos, idem de Sampayo de Ventosela.
D. Luis Tourón, idem de San Andres de Camporedondo.
D. Casimiro Otero, idem de Abelenda de Avion.
D. Gerardo Viso, idem de Arnoya.
D. Manuel Gomez, idem de Santa María de Castrelo de Miño.
D. Lope Ferrer, idem de San Esteban de idem.
D. Manuel Enriquez, idem de Prado Vide y Astariz.

Comision de Cenlle.

D. Juan Lopez, idem de Cenlle.
D. Pedro Rodriguez Falcon, idem de Riobó.
D. Enrique Pagán, idem de Sadurnin.
D. Ignacio Paulino Orge, idem de Pazos Hermos.

Idem de Melon.

D. Roque Perez, idem de Melon.
D. Juan Benito Perez, idem de Quines.

Idem de Leiro.

D. Luis Gonzalez, idem de Leiro.
D. José Ramos, idem de San Clodio.

Idem de Beade.

D. José de Castro, idem de Beade.
D. José Bailon, idem de Verán.
D. Juan Manuel Alonso, idem de Beiro.

PARTIDO DE LA PUEBLA DE TRIVES.

Comision de la Puebla de Trives.

D. Calisto Soto, idem de Puebla de Trives.
D. Benito Santalla, idem de Castro de Caldelas.

Idem de Chandrejo.

Idem de Larocó.

Idem de Manzaneda.

Idem de Teijeira.

D. José Alvarez Fandiño, idem de Teijeira.

Idem de Rio.

PARTIDO DE VIANA.

Comision de Viana.

D. Tomas Quevedo, idem de Viana.
D. Julian de Vivas, idem de Pinza.

Idem del Bollo.

D. Ramiro Conzalez, idem Santuario de las Hermitas.

Idem de la Gudiña.

D. Antonio Vidueira Estebez, idem de la Gudiña.

Idem de la Mezquita.

D. Antonio Corrales, idem de la Mezquita.

Idem de Villarino de Conso.

PARTIDO DE VERIN.

Comision de Verin.

D. José Chicharro, idem de Verin.

Idem de Castrelo del Valle.

D. Manuel Salgado, idem de Castrelo del Valle.

Idem de Cualedro.

Idem de Laza.

D. Gelasio María Feijó, idem de Laza.
D. Manuel Alonso, idem de Castro.

Idem de Monterrey.

D. Modesto Angel Moroais Perez, idem de Monterrey.

Idem de Oimbra.

Idem del Rios.

Idem de Villardebós.

D. Santiago Barreira, idem de Villardebós.
D. Nicolas Silva, idem de Berrande.
D. José Alvarez, idem de Flor de Rey viejo.

PARTIDO DE VILLAMARTIN.

Idem de Villamartin.

Idem del Barco.

D. Francisco Ferreiro, idem del Barco.

Idem de Carballeda.

Idem de Petin.

Idem de Rubiana.

Idem de Rua.

D. Cayetano Moirón, idem de Rua de Valdeorras.

Idem de Vega.

RESUMEN.

Comisiones locales.	79
Gefes y Catedráticos de enseñanza. . .	9
Maestros de Escuelas públicas. . . .	98
	186

Orense 16 de abril de 1845.—*Manuel Feijó y Rio.*

NÚMERO 364.

INTENDENCIA.

Don Alejandro de Castro, Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia.=Hago notorio: Que de acuerdo con las oficinas de Bienes nacionales, se sacan en arrendamiento público por frutos del corriente año las rentas de todas clases pertenecientes á las suprimidas comunidades religiosas de ambos sexos, encomiendas vacantes, estados de Monterrey, temporalidades de Jesuitas, clero secular, fábricas de las iglesias catedral, colegial y parroquial, cofradías, santuarios y ermitas radicantes en esta provincia; la subasta tendrá principio el dia 22 de junio próximo venidero en el patio del palacio episcopal de esta ciudad de diez de la mañana á la una de la tarde, donde seguirá sin intermision de dias hasta su conclusion, bajo los tipos y condiciones que estarán presentes, pudiendo antes enterarse de estas en la escribanía de la Subdelegacion.=Las personas que quieran interesarse pueden hacerlo desde el dia y hora que se prefija, que serán admitidas sus proposiciones y celebrará remate en el mas ventajoso postor. Orense 22 de abril de 1845.=*Alejandro Castro.*

NÚMERO 365.

Juzgado de primera instancia de Valdeorras.

Don Luis Arias Ulloa, juez de primera instancia por S. M. del partido de Valdeorras.=Hago notorio: Hallarme procediendo judicialmente á consecuencia del lamentable naufragio presenciado por este pueblo consternado la mañana del 17 de este mes del barco que en el puerto contiguo del rio Sil suplía á la barca llevada por la avenida de enero último, el cual se ha estrellado contra una peña, y hundido con 18 personas, de las que pudieron salvarse nueve y ser hallados hasta ahora y recogidos los cadáveres de cuatro, faltando los de las cinco restantes de

hombres de mas de media edad, á escepcion de uno jovencito que pasaba á la escuela, los que probablemente conduciria lejos la impetuosa corriente de dicho rio; y bajo tal supuesto acordé dar por medio de Boletin oficial conocimiento de la catástrofe para los efectos oportunos, y encargar al propio tiempo á los señores jueces de primera instancia y alcaldes cuyos territorios bañen las aguas del Sil y las mas abajo reunidas del Miño, que si arriban ó han arribado á sus márgenes alguno ó algunos de dichos cadáveres, se sirvan participarlo á este juzgado con nota de sus señas personales y del vestido, á los fines de justicia. Dado en el Barco de Valdeorras á 19 de abril de 1845.=*Luis Arias Ulloa.*= Por su mandado y escusando á Teijeiro, *Narciso Rodriguez y Lopez.*

Número 366.

Idem de Chantada.

Don Benito María Alonso, juez de primera instancia de Chantada &c.=En causa que estoy instruyendo en averiguacion de los perpetradores de la muerte alevosa dada á la persona de D. Ramon Vazquez, de Sta. María de Piñeira, resulta ser cómplice D. Domingo Vazquez de la misma parroquia, el cual se halla fugado. En su consecuencia, exorto á todas las autoridades, tanto civiles como militares del distrito de Galicia procedan á la captura de dicho reo, cuyas señales se espresan abajo, y lo remitan á mi disposicion si fuere habido con toda la seguridad debida. Chantada 12 de abril de 1845.= *Benito María Alonso.*

Señas de D. Domingo Vazquez. Estatura alta y gruesa, cara redonda, color blanco, barba poca y negra, nariz gruesa, pelo castaño; viste pantalon de paño negro remontado de azul, chaleco de paño verde, chaqueta de paño castaño oscuro y sombrero de ala ancha.

Ayuntamiento constitucional de la Valenzana.

Esta Corporacion, á solicitud de D. José Calvo, agrimensor que continúa en la estadística de la parroquia de Sobrado del Obispo, acordó insertar en el Boletin oficial de la provincia el anuncio de que todos los terratenientes en dicha parroquia en el término de veinte dias, contados desde la publicacion de dicho Boletin, presenten en casa del juez pedáneo de la misma una relacion exacta de las rentas y pensiones que cada uno paga á uno ó mas señoríos, como igualmente estos de la que perciben, para descargo de unos y aumento de otros; en la inteligencia que el que dentro de dicho término no lo verifique, pasado que sea no le serán admitidas. Valenzana y abril 17 de 1845.=A. P., *Juan Antonio Selas.*=D. M. D. A., *Josè Selas*, srio.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS

DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

CARRETERA GENERAL DE VIGO Á CASTILLA.

DISTRITO DE LA CORUÑA. MES DE MARZO DE 1845.

Seccion de Orense.

CONSERVACION PERMANENTE.

Por administracion.

Se han recebado 198 varas lineales de camino.
Se han arreglado 1,854 id. id. de paseos.
Se han desembrozado 1,449 id. id. de cunetas.
En cuyas obras se emplearon 5 peones camineros de número; los cuales fueron satisfechos sus jornales por los fondos de la provincia.

NUEVA CONSTRUCCION.

Por contrata.

Se han desmontado 938 varas cúbicas en roca.
Id. id. 5,213 id. id. en tierra.
Se han terraplenado 5,934 varas cúbicas.
Se han hecho 510 varas lineales de camino en esplanacion.
Se han construido 3,139 pies cúbicos de muros de sostenimiento de piedra en seco.
Se han hecho tres caños de riego.
Id. id. una alcantarilla de tapa.
En cuyas obras se emplearon 144 peones, 64 canteros y 13 carros, los cuales se supone hayan sido satisfechos sus jornales por el contratista.

Orense 10 de abril de 1845.= P. A. del S. I., el aparejador, *Felix Albitos.*

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.